Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papeles y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°. 43 DE 2025

COMITÉ INTERNO DE PLANEACION

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 10 de abril de 2025
Duración: 4:00 PM a 4:30 PM
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Alvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz Maria Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Ana Marcela García Arboleda	Contratista de apoyo Subsecretaria de GP
Luz Angela Alvarez Henao	Líder de Programa UPSE
Camilo Velásquez Isaza	Director Técnico Equipo de Discapacidad
Santiago Mesa Carvajal	Profesional de Apoyo jurídico UPSE
Natalia del Pilar Campuzano Rojas	Líder de Proyecto Equipo de Discapacidad
Felipe Betancur Velásquez	Profesional de apoyo jurídico Equipo Discapacidad
Carlos César Calle Posada	Contratista de apoyo al Despacho

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:**

1.1 Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info ptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas enel Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentrancontempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X___NO___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir latotalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X.NO ___

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarla

necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otrosproyectos de la dependencia: SI__NO _X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____NO _X_
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI__X__ NO ___

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indiqueen cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?
2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO _____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) delGasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 1

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
convenio interadministrativo de cooperación no. 001 de 2025, suscrito entre Fonvivienda, el distrito de Medellín e Isvimed	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos tendientes a beneficiar a hogares de nacionalidad venezolana con ingresos de hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con un subsidio de arrendamiento para ser aplicado en el Distrito de MEDELLÍN, en el marco del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante.	Unipersonal	Ingreso	**Supervisor Lider** Nombre: GLORIA ELENA HIGUITA OQUENDO CC: 43057064 **Psicología**
			Ingreso	**Supervisor Lider Suplente** Nombre: LUZ ANGELA ALVAREZ HENAO CC: 43547987 **Odontología**

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 0

Nro. Necesidad /Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.3 Solicitudes de modificaciones de los contratos: 0

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición 02	N/A
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN

5. Autorización de celebración de Contrato: 2

Valor	$ 1.703.707.364
Plazo	224 días calendario
Modalidad	Contratación Directa – Srv Prof y de apoyo
Fecha de inicio	28.04.2025

Contratista	Presencia Colombo Suiza. NIT. Nro.890984938	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
54979	Prestar servicios para la atención de población migrante, retornada y refugiada en el Distrito de Medellín	Acta de CIP nro. 39. El contrato cuya celebración de solicita hace parte del esfuerzo en el que se pretende fortalecer los canales de comunicación entre la administración distrital y la comunidad, acercar la oferta en los diferentes territorios, promover la participación ciudadana de las poblaciones en movilidad humana para la toma de decisiones del Distrito, promover la integración socioeconómica y disminuir las expresiones xenofóbicas que han debilitado el tejido social. El énfasis principal del "Intégrate en el territorio" es la provisión de servicios ofertados por la institucionalidad local, así como la entrega de información y la referenciación (a servicios complementarios de organizaciones de cooperación internacional) para facilitar el acceso a bienes y servicios ya existentes en el territorio, a través de alianzas de referencia y contrarreferencia. Para garantizar el acceso efectivo al bien y/o servicio, mediante la atención o trámite in situ, en los casos particulares en que no se logre tramitar inmediatamente, los profesionales territoriales remitirán lo pertinente al equipo de la sede física del centro de integración, quienes realizarán seguimiento y acompañamiento al caso hasta lograr la atención integral. El alcance del contrato es contratista se obliga a adelantar las acciones para la gestión de la migración las cuales constan de acercamiento de oferta a la población refugiada, migrante, colombianos retornados y comunidad de acogida en el centro de integración y en los territorio, consolidación y generación de informes para la toma de decisiones a través del desarrollo de diferentes actividades de tipo técnico, administrativo, operativo y servicios conexos, las cuales se encuentran descritas en los diferentes componentes establecidos en el presente documento y disponiendo de toda la logística necesaria para el buen desarrollo de la misma. En este contexto se presenta y discute el contrato para la aprobación de su celebración. Las especificaciones técnicas fueron presentadas por la Líder de Programa de la UPSE en su calidad de rol técnico del CEEC y quien solicita y recomienda favorablemente la celebración del contrato. Se pregunta a los integrantes del comité acerca de su posición al respecto y se obtiene: Por las Subsecretarías de Grupos poblacionales y Técnica: Se recomienda la contratación. La ordenadora del gasto autoriza la celebración el

		contrato y dispone que se proceda a la solicitud de creación de Estudios Previos ante la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024.

Valor	$ 16.053.178.928	
Plazo	254 días calendario	
Modalidad	Contratación Directa – Srv Prof y de apoyo	
Fecha de inicio	22.04.2025	
Contratista	Universidad CES. NIT N° 890984002	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
55010	PP- Prestar servicios para realizar identificación, fortalecimiento de capacidades, promoción de la vida independiente, participación y atención integral para personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras.	Acta de CIP nro. 37. El alcance del presente contrato se extiende al fortalecimiento de capacidades y habilidades para la inclusión de las personas con discapacidad, reconociendo la diversidad de contextos y niveles de autonomía, incluyendo a aquellas que tienen altas necesidades de apoyo. Las estrategias estarán enfocadas en promover su inclusión social, autonomía e independencia de acuerdo a sus capacidades y la equiparación en diferentes aspectos de la vida cotidiana. Las acciones se adaptarán a las realidades específicas de cada persona, buscando eliminar barreras físicas, comunicativas, actitudinales y sociales. Ahora bien, también se favorecerá a las personas cuidadoras, entendidas como actores clave en los procesos de acompañamiento y apoyo a las personas con discapacidad, fomentando su autorreconocimiento, autocuidado, participación en espacios de movilización, representación e incidencia social y política. Estas acciones buscan mejorar sus condiciones de vida, su bienestar y su adaptación al entorno familiar y comunitario. La ejecución del contrato se llevará a cabo desde un enfoque de derechos, inclusión, accesibilidad y desarrollo territorial, respondiendo a las necesidades diferenciadas de las personas con discapacidad y las personas cuidadoras, sin distinción por categoría de discapacidad o nivel de autonomía, logrando una intervención mediante los siguientes componentes 8.1 Componente Estrategias para la inclusión: En este componente se realizan acciones para la identificación de las Personas con Discapacidad (PcD) y Personas Cuidadoras (PC) del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a fines de que puedan acceder a la oferta del Equipo de Discapacidad y oferta de ciudad, además, se realiza un acompañamiento enfocado al acceso a los derechos, equiparación de oportunidades e inclusión de nuestros grupos de valor; mediante acciones de

		identificación, orientación, seguimiento y derivación de servicios. 8.2 Componente Fortalecimiento de capacidades: Se acompaña en el hogar a las personas con discapacidad con media y alta necesidad de apoyo, sus familias y personas cuidadoras, a través de procesos educativos y biopsicosociales, con un equipo interdisciplinario, donde se fortalezcan capacidades y herramientas que mejoren su nivel de independencia y autonomía. También se realiza acompañamiento psicosocial, brindado apoyo a las personas con discapacidad y a las personas cuidadoras, posibilitando espacios de atención individual y grupal, para contribuir a su fortalecimiento psicosocial y empoderamiento. 8.3 Componente Vida independiente: Favorece y promueve el desarrollo de la independencia y autonomía, en aras de preparar a la persona, familia y persona cuidadora para el uso adecuado de productos de apoyo, para este caso solo sillas de ruedas, que facilite la participación e inclusión en diferentes entornos. De igual manera, se implementa la metodología de campamentos de inmersión como estrategia para desarrollar módulos de sensibilización y capacitación en competencias necesarias, para que las personas con discapacidad puedan desenvolverse con autonomía y responsabilidad en la ciudad. 8.4 Componente Centro Integrado: Atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual: Realiza procesos de atención integral para la vida independiente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual con baja y media necesidad de apoyo, entre los 7 y 17 años, a través de procesos metodológicos que promuevan el desarrollo del pensamiento creativo y favorezcan su salud y bienestar emocional, psíquico y social y así alcanzar una autonomía personal, vida independiente, participación y conducta adaptativa. 8.5 Componente Participación e Incidencia: Fortalece la participación de las personas con discapacidad, su grupo familiar, personas cuidadoras y personas de apoyo; organizados en instancias de participación y organizaciones sociales de y para personas con discapacidad en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 8.6 Componente Estratégico y transversalización: Desarrolla acciones transversales que posibilitan el acompañamiento a las personas con discapacidad, sus familiares y personas cuidadoras desde temas como posicionamiento institucional, accesibilidad, comunicaciones. Desde este componente se realiza asistencia técnica tanto en el interior del proyecto como en el resto del Equipo de Discapacidad,

		propiciando elementos que guíen el hacer de los procesos, desde una línea general articulada, que permita soportar el funcionamiento del equipo, desde la gestión de la información, la gestión del conocimiento, y el fortalecimiento y seguimiento de procesos. 8.7 Componente Gestión administrativa: Realiza la gestión, optimización y seguimiento de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y sus componentes. La exposición de las especificaciones técnicas y las explicaciones sobre los diferentes tópicos del proyecto fueron atendidas por el Director Técnico del Equipo y la Líder de Proyecto que tiene el rol técnico en el CEEC. Estas observaciones e inquietudes rondaron en cuanto a la estructuración del alcance que se dispuso como se incluye en esta acta; se presentaron ajustes necesarios en el modo de ejecución de la actividad de valoración de apoyos en aspectos como la responsabilidad que implica su operación en tanto se trata de una función asignada a profesionales de la operación pero en nombre del Distrito, asunto respecto del cual se dieron las explicaciones a la luz de las normas legales que regulan la materia; también se pidió ajustar la redacción para mencionar normas vigentes, por si la norma cambia no afectar esta operación y revisar el procedimiento de emisión respuestas valoración de apoyos como una actividad de la operación en la que se garantice la cadena de responsabilidad desde el profesional encargado de emitirla y ya entidad privada operadora del proyecto. Se pidió, igualmente, la revisión a os criterios de egreso de las personas beneficiarias, considerando por aparte quienes son atendidos por recursos ordinarios, ya que los de PL y PP se entiende que deben finalizar actividades de atención simultáneamente o dentro del plazo máximo del contrato por la naturaleza de los recursos. Como conclusiones en relación con el contenido técnico se tiene que la Líder de Proyecto y el Director de Discapacidad responden por el contenido técnico en las especificaciones técnicas, a la luz de que lo expuesto dando cuenta de resultados acordes a la inversión y a la atención a la población objeto de atención. Desde la Ordenación del Gasto se hacen observaciones a la luz de favorecer el seguimiento a la operación, pero e corresponde a los técnicos del proceso el ajuste e incorporación de algunas de dichas recomendaciones en bien de la ejecución. En otro aspecto, se profundiza en la justificación la forma como se empata con etapa previa a este contrato de postulaciones. Líder de proyecto menciona por ejemplo 600 que se acompañaron en

		contrato previo (de 1000 que venían), menciona que este año el gran reto es identificar el plan a un año y hacer cierre. La postulación está reflejando posibilidad de atención de nueva población. Finalmente se recomienda un cuidadoso análisis de sector y de riesgos que respalden la decisión de contratación adoptada con la entidad contratista, considerado siempre la protección y el resguardo de los intereses de cumplimiento del Plan distrital de Desarrollo, el recurso público involucrado en la ejecución y la seguridad jurídica del contrato y sus agentes. Se pide al equipo técnico que expresamente indique al comité su posición final frente a la celebración el proyecto y su solicitud de aprobación y al efecto el Director Técnico de Discapacidad considera que lo técnico está acorde con las necesidades y vota positivo para la recomendación. Igual conclusión expone la líder de proyecto Discapacidad, rol técnico de CEEC. En este contexto se presenta y discute el contrato para la aprobación de su celebración. Se pregunta a los integrantes del comité acerca de su posición al respecto y se obtiene: Por la Subsecretaría de Grupos poblacionales: Se recomienda la contratación, ya que se han realizado los ajustes indicados en esta acta en el documento de especificaciones técnicas por parte de la Dirección Técnica del proyecto. Por la Subsecretaría Técnica: Se recomienda la contratación, ya que se han realizado los ajustes indicados en esta acta en el documento de especificaciones técnicas por parte de la Dirección Técnica del proyecto en el marco de lo que corresponde a lo definido en el Plan de Desarrollo y los recursos priorizados en el marco de la Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo. La ordenadora del gasto, constatados los ajustes introducidos en el documento de especificaciones técnicos que hacen parte integral de esta acta, autoriza la celebración el contrato y dispone que se proceda a la solicitud de creación de Estudios Previos ante la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024.

6. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida,la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato

FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema: CIP # 43

Dependencia: Inclusión Social y Familia

Responsable: Sandra M. Sanchez A.

Fecha: 10-04-2025

Lugar: Sala de Reuniones

Organizador: Despacho

Departamento: Anf.

Ciudad: Medellín

Hora inicia: 4:00

Hora termina: 4:50 pm

Tipo de Reunión: Capacitación: Entrenamiento, Formación, Informativa; Seguimiento: Toma de decisiones, Otra; Modalidad Reunión: Presencial, Virtual, Mixta

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1068 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	42824302	Clara Velez	Secretaria	SISF	3127972213	clara.velez@medellin.gov.co	
2	CC	1128274050	Ana Marcela Garcia A.	contratista	SISF- Subs. GP	—	ana.garcia@medellin.gov.co	
3	CC	71280138	Odelson Gonzalez F	Linea programa	Sisf	4090	odelson.gonzalez@medellin.gov.co	
4	CC	1152446665	Natalia Campuzano	Abogada	UPSE	3207662744	Natalia.campuzano@medellin.gov	
5	CC	43547987	Santiago Mira Cardona	Auxiliar	UPSE	3207662744	Santiago.mira@medellin.gov	
6	CC	1037622003	Luz Angela Alvarez	Auxiliar	UPSE	3207662744	Luza.alvarez@medellin.gov	
7	CC	43547987	Sandra Velasquez	Secretaria	SSC-DEP	4442	Sandra.velasquez@medellin.gov	
8	CC	1037622003	Camilo Velasquez T	Director	Inclusión	—	Camilo.velasquez@medellin.gov	
9	CC	1152446665	Felipe Betancur V.	Contratista	SSCF	3232001233	felipe.betancur@medellin.gov	
10	C.C	43259185	Natalia Campuzano	Lider	Eq. D.S.C.P.	—	Natalia.campuzano@medellin.gov	
11	CC	70600817	Carlos Calle Posada	apoyo logistico	SISF	1949	carlos.calle@medellin.gov	
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								